



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

ORDENANZA N° 912

MODIFICACIÓN DE ORDENANZA N° 892

VISTO:

La Ordenanza 892 y las notas presentadas por el Sr. José Francisco PUJADAS LÓPEZ, D.N.I. N° 20.346.167 y por el Escribano Alejandro Javier GARCIA, adscripto al Registro Notarial 609, con fecha 07 de Diciembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Ordenanza referida, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Estación Juárez Celman aceptó la donación con cargo de un inmueble, pasaje privado, identificado como Lote 17, de la Manzana 21, Nomenclatura catastral Departamento 13, Pedanía 04, Pueblo 23, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 021, Parcela 017, con una superficie de 2.389,72 mts², a los fines de que ingrese al dominio público con destino a calle pública;

Que el escribano interviniente manifiesta que atento a la necesidad de transferir, a título de donación, a favor de la Municipalidad de Estación Juárez Celman, el dominio pleno del Lote 17 Pasaje Privado de la Manzana 21, inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba, bajo la Matricula nº 1.470.634 del Depto. Colón (13), y que la totalidad del dominio pleno de dicho inmueble recae en el señor José Francisco PUJADAS LOPEZ, DNI: 20.346.167, según consta en el informe expedido por el Registro General de la Provincia de Córdoba; todo a los fines de que tal inmueble ingrese al dominio público para ser destinado a calle pública;

Que según del Certificado expedido por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con Código de Certificado nº 1475548 emitido con fecha 08/09/2021, **"no"** surge la necesidad de transferir dicho inmueble juntamente con los lotes 7,13,14,18,19,20,21,22,23 y 24;

Que según el informe registral tal inmueble no podrá ser transferido en forma independiente de los lotes 7,13,14,18,19,20,21,22,23 y 24.-



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

Que, continúa manifestando que atento a tales constancias contradictorias de ambas reparticiones públicas y luego de realizar consultas al Registro General de esta provincia de Córdoba, a los fines de poder realizar la Escritura de transferencia dominial, a título de donación, a favor de la Municipalidad de Estación Juárez Celman, del referido Lote 17 Pasaje Privado de la Manzana 21, se requiere la necesidad de una Ordenanza dictada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Estación Juárez Celman, en el cual conste que se acepta la donación de tal inmueble, por parte del señor José Francisco PUJADAS LOPEZ, DNI: 20.346.167, a los fines de que tal inmueble ingrese al dominio público municipal con destino a calle pública; debiendo constar transcrita tal Ordenanza en la respectiva Escritura Pública de Donación a realizarse;

Que por razones de economía procesal y a los fines de agilizar el trámite de transferencia del inmueble solicita se RECTIFIQUE la Ordenanza N° 892 aclarando que la Escritura de Donación deberá ser suscripta en carácter de donante por el Sr. José Francisco PUJADAS LÓPEZ, DNI 20.346.167, siempre en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2, esto es, que el inmueble ingrese al dominio público para ser destinado a calle pública.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: MODIFÍQUESE el artículo 1° de la Ordenanza N° 892, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ACÉPTESE y AGRADÉZCASE la donación del inmueble realizada por el Sr. José Francisco PUJADAS LÓPEZ, D.N.I. N° 20.346.167; identificado como Lote 17, de la Manzana 21, Nomenclatura catastral Departamento 13, Pedanía 04, Pueblo 23, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 021, Parcela 017, con una superficie de 2.389,72 mts².”

Artículo 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACIÓN JUAREZ CELMAN, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

FDO: HUMBERTO DEL RIO – VICE PTE. 2° A/C HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JANET TAPIA – SECRETARIA AH HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE